



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE RAFAELA

Letra _____ Nº **00018 - 1** Libro _____

Iniciado el **04** de **OCTUBRE** de **2019** ~~de 200~~ _____

por *Concejales del Bloque E.E.S.O.P.I. "25 de Mayo"* _____

Extracto **ORDENANZA:: s/crease el "Programa de Atención y Prevención**
para jóvenes con adicciones". _____

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Libro _____

Iniciado el _____ de _____ de 200 _____

Los Concejales del Bloque E.E.S.O.P.I. N° 3128 25 de Mayo, Florencia Barreto, Martín Bazan, Candela Boretto, Luján Brochero, Lucía Casco, Josefina Cattaneo, Tomás Chaparro, Lourdes Clemenz, Bruno Coria, Nicolás Díaz, Leonardo Díaz Ramos, Guadalupe Fassi, Julieta Fernandez, Agustina Foglia, Juan Cruz Fornarino, Ignacio Gómez, Nair Jeanderven, Agustina Ludueña, Jesús Marquez, Gabriel Martino, Grisel Molina, Irina Pascua, Lorenzo Porta, Agustín Senn, Elías Taborda, Cielo Taborda Varela, Lucía Viano, Emanuel Giussani, Luana Junco y Agustina Ávila presentan para su aprobación el siguiente;

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que se considera una adicción cuando un individuo depende de una sustancia o compuesto químico que le brinda sensación de alivio o satisfacción.

Que la adicción es un hábito de conductas peligrosas o de consumo de determinados productos y sustancias, en especial drogas, y del que no se puede prescindir o resulta difícil hacerlo por razones de dependencia psicológicas o incluso fisiológicas.

Que hay diferentes tipos de adicciones, algunas de ellas son legales como el alcohol, nicotina; e ilegales como marihuana, heroína, cocaína y barbitúricos.

Que teniendo en cuenta que encontramos una población vulnerable y de fácil acceso al consumo de drogas entre jóvenes de 13 a 18 años.

Que es necesario hacer hincapié en la prevención de posibles problemas que afectan a nuestra comunidad y que los distintos tipos de adicciones conlleva a problemáticas psicosociales.

Que las adicciones pueden desembocar en hechos delictivos para acceder con mayor facilidad a las sustancias.

Que en la actualidad, en nuestra ciudad, puede observarse a grupos de jóvenes consumiendo en espacios públicos.

Que muchos de estos jóvenes consideran necesario ingresar al consumo para no sentirse excluidos y marginados ante grupos de adolescentes.

Que los adolescentes son uno de los grupos más vulnerables ante el consumo de drogas y entre los factores que elevan el riesgo se encuentra el fácil acceso.

Que según el informe de "UNODD", (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) el 40.5 % de los adolescentes consume o ha consumido alguna droga legal. .

Que la ciudad de Rafaela no cuenta con información estadística actualizada sobre el consumo de sustancias.

Que al carecer de datos estadísticos oficiales actualizados a nivel local, se decide formar grupos de trabajo para realizar un relevamiento y conversar con vecinos para comprender las distintas realidades que se viven a diario en Rafaela. Como parte del trabajo de este trabajo investigación, se realizaron encuestas en distintos sectores de la ciudad, determinando cuatro cuadrantes en base a la traza de los cuatro bulevares fundacionales.

Que a través del relevamiento realizado en distintos sectores de nuestra ciudad, se concluyó que el 17 % de las familias consultadas, tiene al menos un integrante con antecedentes en adicciones.

Que si bien el primer lugar donde se debe educar sobre este tema es en cada hogar, el Estado Municipal puede y debe contribuir en la formación de nuestros jóvenes, articulando las acciones necesarias para educar, prevenir y socializar mediante un área efectiva.

Que ante todo lo expuesto anteriormente se decide crear el "Programa de Atención y Prevención para jóvenes con adicciones"

Que el "Programa de Atención y Prevención para jóvenes con adicciones" tiene como objetivo trabajar de manera coordinada entre el Estado local, instituciones, profesionales especializados en el área, jóvenes rehabilitados, familiares y colaboradores a través de actividades deportivas, culturales, artísticas, de contención, formación laboral y oficios.

Que entendemos que el entorno es importante para cualquier intervención y la presencia de la familia y amigos puede contribuir de manera efectiva para llevar adelante dicho programa.

Que el programa debe ser llevado a adelante en distintos sectores de la ciudad, diagramado en cuadrantes estratégicos para que el desarrollo del mismo, sea de fácil acceso a todos los jóvenes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Créase el “**Programa de Atención y Prevención para Jóvenes con adicciones**”.

Art. 2º) El Programa Municipal de Atención y Prevención para Jóvenes con Adicciones tendrá como objetivo promover un sistema de servicios que permita llevar adelante acciones tendientes a la prevención y atención de jóvenes con adicciones, de entre 13 y 18 años mediante actividades deportivas, recreativas, culturales y /o de formación laboral.

Art. 3º) El programa dependerá de la Secretaría de Desarrollo Social o aquella que la reemplace en un futuro y coordinará acciones con otras dependencias municipales.

Art. 4º) Será facultad del Departamento Ejecutivo celebrar acuerdos y convenios con el Ministerio de Educación, Sedronar, instituciones y ONGS para llevar adelante el Programa de Atención y Prevención para Jóvenes con Adicciones.

Art. 5º) Para establecer los lugares de funcionamiento del programa, se determinarán cuatro sectores, dividiendo la ciudad en cuadrantes en base a la traza de los bulevares fundacionales, con el fin de cubrir territorialmente y de desarrollar de manera efectiva dicho programa.

Art 6º) El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a participar a instituciones, profesionales especializados en el área y jóvenes rehabilitados a formar parte del programa.

Art. 7º) En el marco del "Programa de Atención y Prevención para jóvenes con adicciones" se desarrollará diversos talleres, con el fin de generar contención, desarrollar mayor autoestima y relaciones interpersonales entre los jóvenes y el entorno:

- Actividades Deportivas
- Actividades recreativas
- Culturales y Artísticas
- Formación Laboral y oficios
- Otros

